DECRETO 104 DE 2020

(enero 28)

D.O. 51.210, enero 28 de 2020

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el gobierno de Hungría como Embajador No Residente ante el Gobierno de Bosnia y Herzegovina.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 158 del 8 de febrero de 2019, la señora Carmenza Jaramillo Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía número 24328269, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría.

Que la señora Carmenza Jaramillo Gutiérrez tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 8 de abril de 2019.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría es concurrente ante el Gobierno

de Bosnia y Herzegovina, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de Hungría mediante Nota Verbal número 11/1-31-05-3-32640- 2/19 del 20 de noviembre de 2019, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la señora Carmenza Jaramillo Gutiérrez como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar. Desígnese a la señora Carmenza Jaramillo Gutiérrez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de Bosnia y Herzegovina.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.